



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 5.308 /

MAT: APRUEBA TÉRMINO RELACIÓN
LABORAL GABRIEL ORTIZ HERRERA,
DOCENTE REEMPLAZANTE EN LA
ESCUELA "ANDRÉS ALCÁZAR".

LAJA, 20 de julio 2016.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 4.402 de fecha 20.06.16 que designa en calidad de Docente a Contrata reemplazante al Sr. Gabriel Antonio Ortiz Herrera, en la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
2. Lo dispuesto en el Art. 72 letra d), Ley 19.070 "Estatuto Docente", que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".
3. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el término de relación laboral existente con el docente Sr. Gabriel Antonio Ortiz Herrera, Rut N° , quien desempeñó funciones hasta el 17 de julio 2016, en la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", de acuerdo al art. 72 letra d) del d.f.l. 1/96 que fijo el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".
- 2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- DAEM (4)
- Archivo SSMM/ ✓